



Riohacha D.T.C., 23 de marzo de 2023

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	LUIS ANTONIO QUINTERO
DEMANDADO:	YUBEILYS ACOSTA PEREZ
RADICACION:	44-001-41-89-002-2019-00338-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Teniendo en cuenta que la demandada YUBEILYS ACOSTA PEREZ, fue debidamente emplazadas a través de edicto Emplazatorio de fecha 21 de febrero de 2023, publicado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas en fecha 24 de febrero de 2023, y como quiera que se encuentra cumplido lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P, el despacho designa a la Dra. BLANCA FLOR VIDAL RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 40.919.5192, quien podría ser contactado a través del número telefónico 3107169875, 7272467 o mediante el correo electrónico bflorviro@hotmail.com, como curador ad-litem de YUBEILYS ACOSTA PEREZ.

Póngase en conocimiento, que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 ibídem, el cargo es de forzosa aceptación con la salvedad ahí misma prevista.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Kandri Sugeny's Ibarra Amaya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40ffde70b6817a06ecfa35726c96721a58d9eb5a6608a53c5cf9cea85fe3ee49**

Documento generado en 23/03/2023 04:22:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>